

lar casillero judicial.- Oficiase al Ministerio Público, a fin de que investigue el presente caso de conformidad con el Art. 269, inciso 2 del Código de la Niñez y Adolescencia, quien presentará a esta Judicatura el informe correspondiente.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f).- DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO, JUEZ. Lo que comunico a usted. Para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley. Dra. Martha González Sahnó SECRETARÍA (E) A.P.41948/k.m.

#### EJECUTIVOS

**EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO SÉPTIMO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACIÓN JUDICIAL A: ROSA FLORINDA TIERRA y PEDRO DANIEL MONTALBÁN LÓPEZ  
ACTOR: DR. CARLOS FRANCISCO CAÑAS CARRASCO PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO PROREDIT S.A.  
DEMANDADOS: ROSA FLORINDA TIERRA y PEDRO DANIEL MONTALBÁN LÓPEZ  
JUICIO: EJECUTIVO No. 0267-2009-GV.  
TRAMITE: EJECUTIVO  
CUANTIA: 2.000,00 USD (DOS MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 07 de Abril del 2009, las 11h59.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. El título acompañado a la demanda presta mérito ejecutivo, en consecuencia, los demandados señores ROSA FLORINDA TIERRA y PEDRO DANIEL MONTALBÁN LÓPEZ, en el término de tres días de ser citados legalmente, paguen la obligación requerida o proponga excepciones dentro del mismo término. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y la afirmación bajo juramento del

DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 06 de Abril del 2009, las 10h07.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos determinados por la Ley.- Declarándose procedente al trámite en Juicio Ejecutivo, se dispone que en el término de tres días la señora: SILVIA JOSEFINA GARCIA MOYANO, cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones sean estas dilatorias o perentorias que se crea asistida en derecho.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y el juramento rendido por la actora, CÍTESE, a la demandada por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por la compareciente para sus posteriores notificaciones, así como también la autorización conferida a su Abogado defensor a fin de que intervenga dentro de la presente causa.- Notifíquese.- f) DR. RUBÉN GILIER CEDEÑO, JUEZ. Lo que le comunico a usted y LE CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para sus posteriores notificaciones. DRA. LILIA AGUILAR GORDON SECRETARÍA Hay firma y sello AC/67444/fi

**JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACIÓN JUDICIAL A: EDGAR MOISÉS CASTELLANOS GARCIA. Se les hace conocer el EXTRACTO, de demanda EJECUTIVA y PROVIDENCIA, que a continuación siguen:  
EXTRACTO:  
ACTOR: SONIA BETELGENZ GÓMEZ MARTÍNEZ.-  
DEMANDADO: EDGAR MOISÉS CASTELLANOS GARCIA.-  
ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se condene al demandado al pago del capital constante en la letra de cambio, al pago de los intereses de mora hasta la total cancelación del crédito, costas procesales, y honorarios del Abogado

gao.- La demanda y reforma a  
SECRETARIO JUZGAO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
22 JUL 2009  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SECURITY SOLUTIONS S.A.

Se comunica al público que SECURITY SOLUTIONS S.A., aumentó su capital en US\$ 24.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Enero de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001813 de 30 de Abril de 2009

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: Capital: El capital suscrito y pagado de la Compañía es de veinte y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.800), dividido en veinte y cuatro mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,....."

Quito, 30 de Abril de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Hulla  
INTENDENTE JURÍDICO

AR/1179loc

#### A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SIDERURGICA ECUATORIANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de Siderúrgica Ecuatoriana S.A. (SIDECA), a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el jueves 21 de mayo del 2009, a partir de las 11H00, en sus oficinas ubicadas en las calles Sabanilla OE 5-210 y General Guerrero de la ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del 2008;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del 2008;
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del 2008;
- 4.- Conocer y resolver sobre el Balance de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2008;
- 5.- Elección de Comisario principal y fijación de su remuneración; y
- 6.- Designación de los Auditores Externos de la Compañía.

De manera especial e individual se convoca al Comisario de la Compañía, señor economista Patricio Rojas Arias.

El informe del Gerente General, informe del Comisario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y el informe de la Auditoría Externa se hallan a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

Sr. Juan Eljuri Antón  
PRESIDENTE

Quito, mayo 12 del 2009

A.A./22094

LA HORA 14-MAYO-2009